

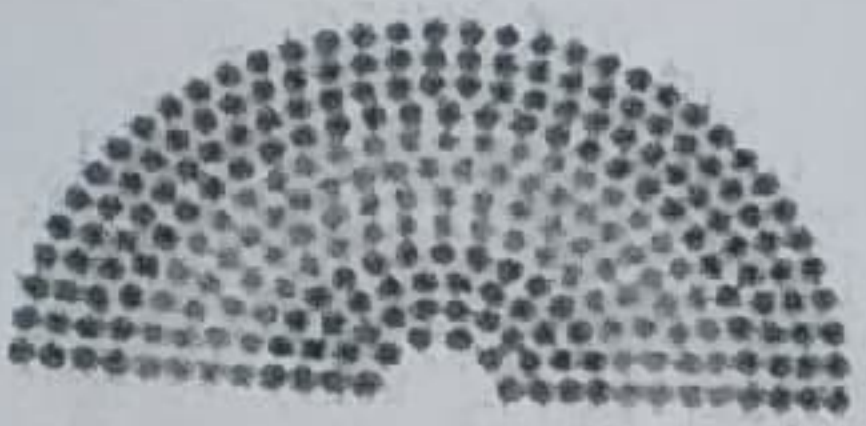
## PROYECTO DE LEY

### INCORPORACIÓN DE ASIGNATURA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LAS CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE

ARTÍCULO 1°.- Incorpórese en los planes de estudio de las carreras de formación docente, como parte de la formación general de los/as docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, en los Institutos de Formación Docente de gestión estatal y privada; la asignatura PREVENCIÓN DE ADICCIONES, destinada al abordaje de la prevención de las adicciones como objeto de enseñanza y de aprendizaje, determinando lo que deberían aprender los niños/as, adolescentes y jóvenes sobre este tema, en qué momento de su escolaridad y quiénes podrían asumir esta enseñanza, de qué formas y con qué propuestas.

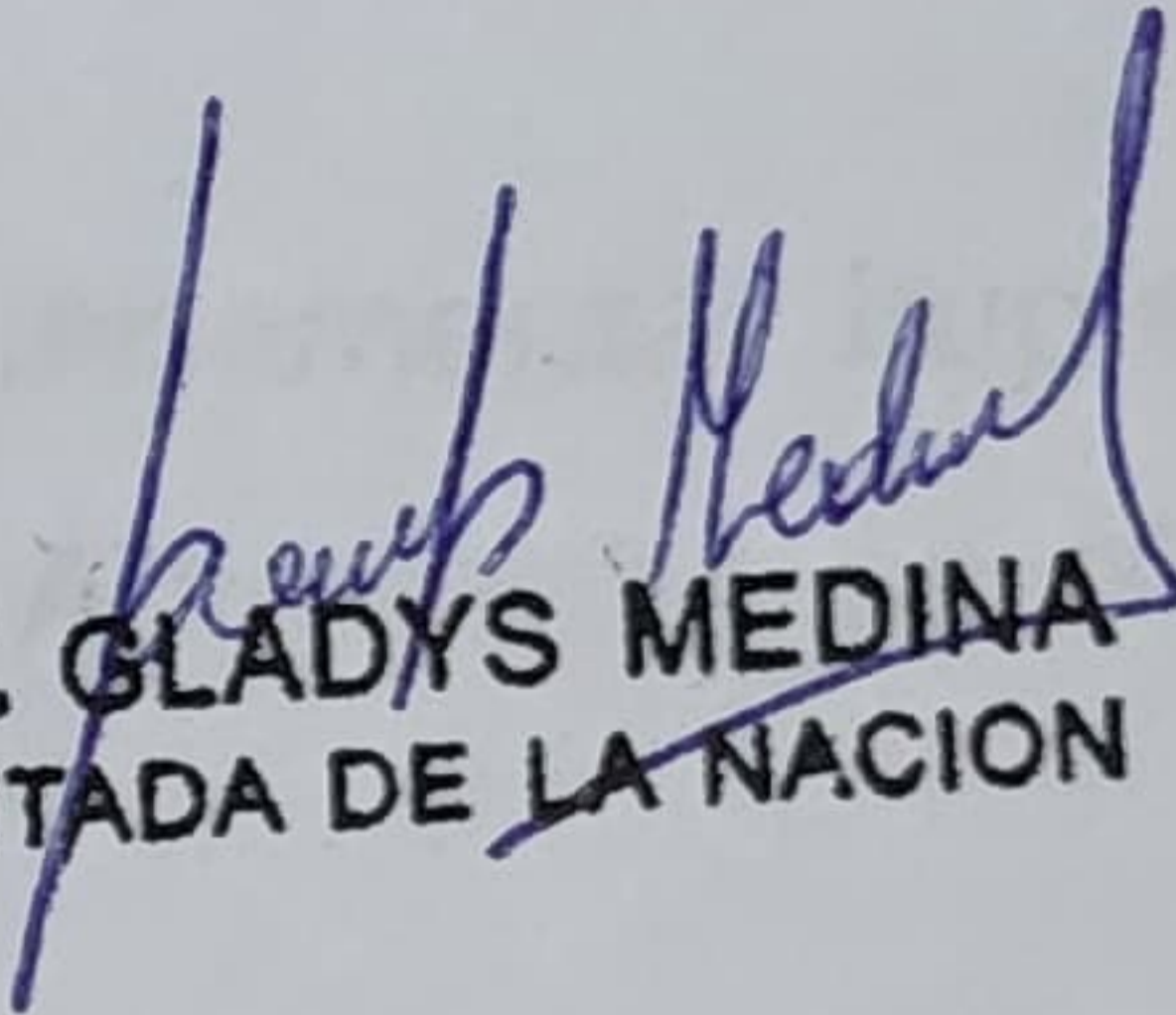
ARTÍCULO 2°.- La presente ley tiene por objeto garantizar la implementación de acciones para la prevención de las adicciones, conforme lo establecido en la Resolución N°256/15 del Consejo Federal de Educación, a partir de la formación docente en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3°.-El Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), conjuntamente con el Consejo Federal de Educación, definirá los lineamientos curriculares básicos, que permitan el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, en concordancia con la Ley N°26.206 de Educación Nacional. La nueva asignatura será obligatoria y deberá ser dictada por profesionales idóneos y especializados en las materias abarcadas.



ARTÍCULO 4°.- La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
Prof. GLADYS MEDINA  
DIPUTADA DE LA NACION

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo fundamental implementar acciones concretas tendientes a la Prevención de las Adicciones en el ámbito educativo.

Sin lugar a dudas la problemática de las adicciones es un tema que necesita del compromiso de todos los actores sociales. Desde esa óptica considero que son los establecimientos educativos quienes cumplen un rol preponderante en conjunto con la familia, ya que son quienes pueden llevar adelante una tarea fundamental en materia de prevención.

Mediante Resolución N° 256/15 de mayo de 2015, el Consejo Federal de Educación aprobó el Documento con los "Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones". El mismo establece "Lineamientos Curriculares de alcance nacional, que se construyeron federalmente y se acordaron en el Consejo Federal de Educación como normativa complementaria a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Cumplen la función de precisar el alcance de la obligación estatal de promover ciertos aprendizajes durante la escolaridad obligatoria, delimitando aquellos temas, asuntos y contenidos que se consideran ineludibles en la enseñanza, para la prevención de las adicciones. En este sentido, constituyen una base desde la cual planificar y llevar a cabo procesos de enseñanza que permitan abordar la problemática de las adicciones desde una perspectiva integral y en el marco de proyectos institucionales de prevención, con el compromiso de todos los actores de la institución."

Agrega: ".. La educación para la prevención de las adicciones implica un abordaje en torno a lo individual, asociado al cuidado personal y al progresivo fortalecimiento de la autonomía, y uno centrado en lo colectivo en términos de

la posibilidad de discutir e interpelar las prácticas de consumo situadas en un determinado contexto y contribuir a la construcción de lazos que supongan la preocupación por el otro y el desarrollo de formas de cuidado interpersonal. Tomando en cuenta la complejidad de la problemática, el abordaje debe darse desde un modelo que reconozca el carácter relacional de las situaciones de consumo en tanto que se produce una interacción entre tres factores: el objeto de consumo como elemento material; los procesos subjetivos en la relación de la persona con el objeto de consumo; y el contexto macro y microsocial en el cual se produce esta relación". En línea con lo antedicho, resulta inevitable poner en valor el rol de los establecimientos educativos y, fundamentalmente, de los/as docentes para la conformación de nuevas subjetividades y sus efectos en los vínculos sociales y familiares.

En relación a la enseñanza, los Núcleos de Aprendizajes Priorizados (NAP) aprobados por el Consejo Federal de Educación (CFE) para la educación Inicial, Primaria y Secundaria, indican la construcción de saberes que aportan en el sentido hasta aquí desarrollado.

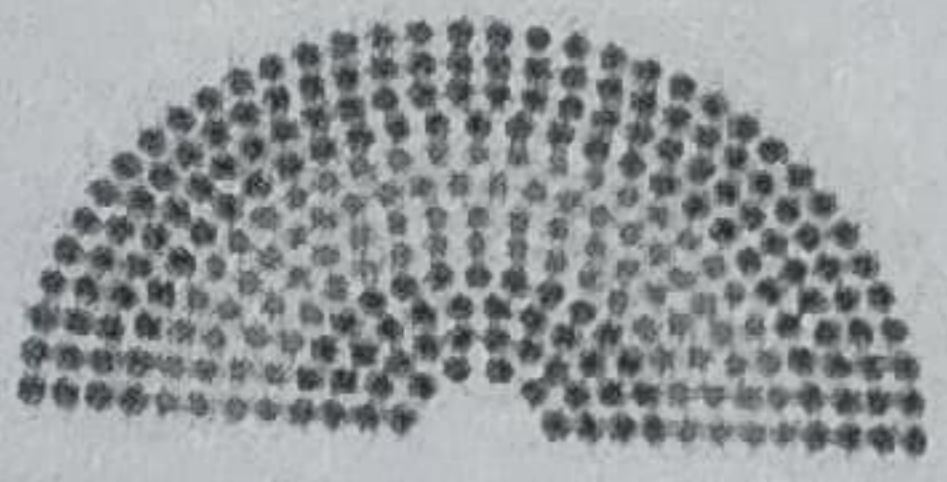
En un estudio del Dr. Guido Bergman, médico cardiólogo, se expuso el rol fundamental que cumple la Escuela en la prevención de las adicciones, afirmando que "el consumo de alcohol y drogas continúa siendo un problema social y de salud ... El objetivo siempre resulta en posponer el inicio del consumo de alcohol hasta que el cerebro adquiera un desarrollo completo o casi completo y evitar por completo el consumo de drogas ..."

La escuela y la familia son pilares fundamentales en este objetivo

Específicamente la escuela y el docente cumplen un rol fundamental, que decididamente no reemplaza a la familia, pero que puede colaborar en este sentido, ya que se trata de un espacio preponderante de socialización en una etapa madurativa de la vida.

Además, la escuela es un ámbito ideal para convocar a la familia y trabajar en red para la contención de niños/as, adolescentes y jóvenes en su desarrollo.

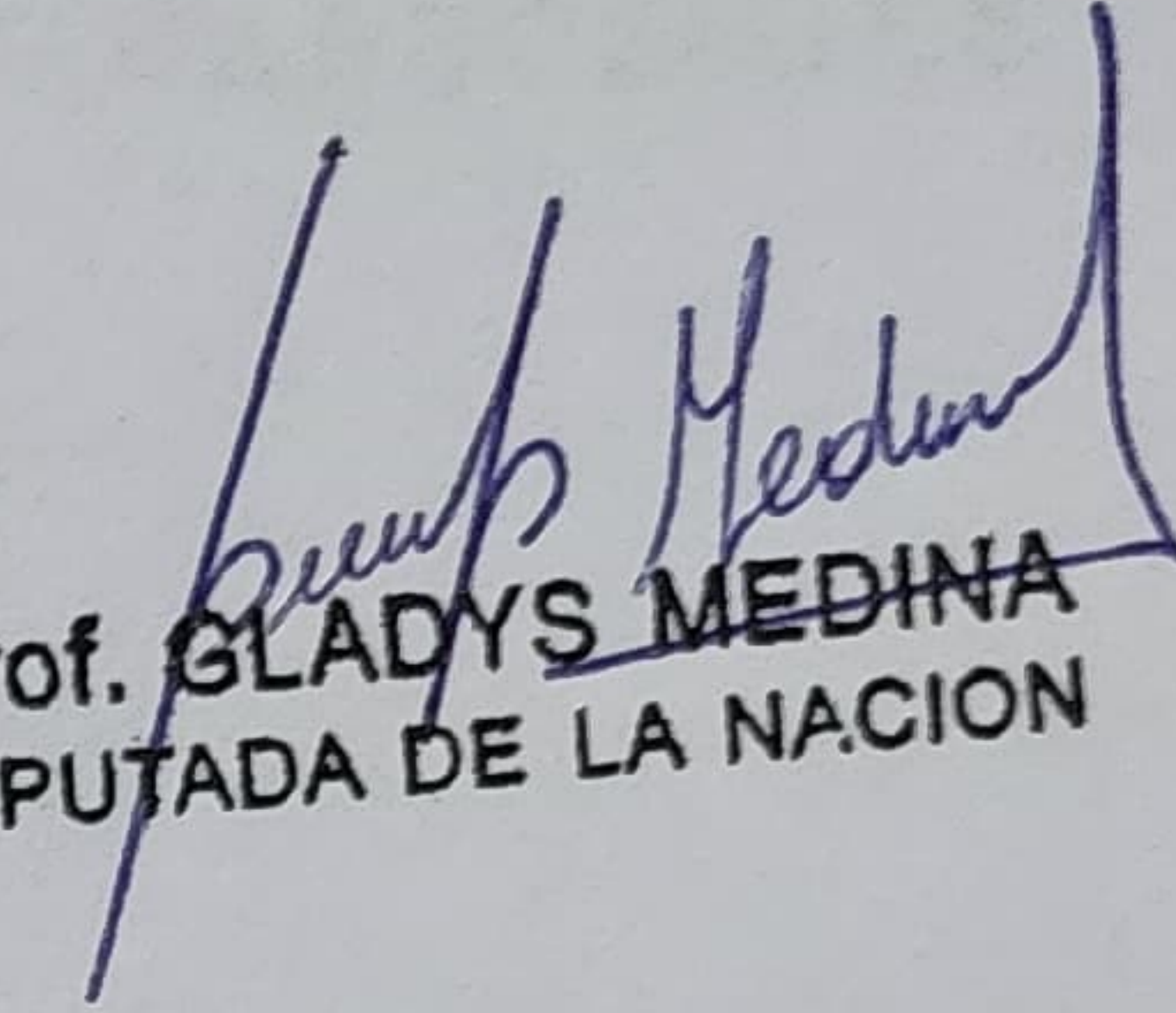
En relación a todo lo anterior, resulta imprescindible otorgar herramientas concretas a los/as docentes en formación, como así también capacitación permanente y continua de quienes ya se encuentran ejerciendo la docencia.



DIPUTADOS  
ARGENTINA

"2024 Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad"

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

  
Prof. GLADYS MEDINA  
DIPUTADA DE LA NACION